

**RESOLUCION N°:801/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Química.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

**Carrera N° 4.117/98**

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Química, para la carrera de Doctorado en Ingeniería, los perfiles de categorización, lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La Facultad de Ingeniería de la UNLP tiene una larga trayectoria en la disciplina.

Participan del Doctorado grupos de investigación pertenecientes a distintas instituciones locales en áreas de alimentos, catálisis, transferencia de calor, entre otras, los cuales aseguran el cumplimiento de los objetivos del posgrado.

El Doctorado comenzó oficialmente en 1990, aunque se registran inscripciones previas (en 1989). Ha mantenido un número parejo de ingresantes, no obstante, se ha producido una disminución en los dos últimos años a causa, como está explicado en la

presentación, de la mayor demanda de ingenieros en el sector industrial y los mayores salarios profesionales percibidos en dicha actividad.

Se cuenta con convenios con la Facultad de Ciencias Exactas de la propia Universidad y con acuerdos no formales con institutos de investigación de jerarquía reconocida.

Cuenta con fuentes de financiamiento complementarias provenientes del FOMECE y de subsidios de la CIC y del CONICET a investigadores que son docentes del Doctorado y que intervienen como directores de tesis.

La carrera fue acreditada con categoría B por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP).

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La dirección de la carrera corresponde al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería, para lo cual dispone de la Comisión de Posgrado, Grados Académicos y Becas. La misma está integrada por profesionales de alto nivel académico y de investigación.

Se entiende que el doctorado es personalizado, a pesar de la ambivalencia de la presentación.

Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del graduado que se busca formar y los programas definidos para los doctorandos, los cuales son controlados por la Comisión de Posgrado, Grados Académicos y Becas.

Las actividades para la graduación son adecuadas. Los alumnos deben realizar cursos orientados por el director de tesis. No se menciona en la presentación la obligatoriedad de jurados externos en la evaluación de las tesis.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se han registrado quince tesis aprobadas desde 1992 a 1998, con una cantidad anual variable.

Las dos tesis anexadas son de nivel destacado. Una de ellas ha dado lugar a tres publicaciones en revistas internacionales de alto nivel, con referato, además de una patente y varias presentaciones a congresos nacionales y regionales.

Que, con relación al cuerpo académico:

La dimensión del cuerpo docente estable es satisfactoria. La mayoría de los integrantes posee dedicación exclusiva en docencia e investigación.

Se cuenta con un grupo importante de profesores visitantes.

Es excelente la adecuación entre las calificaciones, competencias y experiencia de los profesores y las tareas de enseñanza que les han sido asignadas.

El perfeccionamiento docente está implementado dentro de un programa FOMEC y es adecuado.

No existe evaluación de la actividad docente propia del doctorado.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las actividades de investigación de los docentes están directamente vinculadas con los objetivos del doctorado.

Las actividades de investigación de la institución están relacionadas con el doctorado en forma indirecta, ya que docentes de la UNLP cumplen tareas de investigación en centros o institutos de CIC, CONICET, etc.

Los estudiantes y becarios del doctorado están integrados en los proyectos de investigación. Se consignan numerosas publicaciones y resultados derivados de estas investigaciones.

Se realizan numerosas actividades de asistencia técnica en temas vinculados al Doctorado; en algunos casos, han contado con la intervención de doctorandos.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión al Doctorado están a cargo del Consejo Académico de la UNLP, a través de la Comisión de Posgrado, Grados Académicos y Becas. Se requiere título de grado con promedio no inferior a siete y se debe proponer el directo y un plan provisorio de tesis.

Sobre cuarenta y dos alumnos ingresados desde 1989, se registran quince egresados, de los cuales la mayoría sigue dentro del sistema de ciencia y técnica de la UNLP. No se presenta el análisis de las cohortes debido a que, como los alumnos suelen inscribirse teniendo ya cursos realizados, se tergiversarían los resultados. De todos modos, puede considerarse satisfactoria en general la relación ingresantes-egresados.

La UNLP otorga becas y, a través del FOMECE, los alumnos pueden recibir ayuda para la realización de cursos fuera del ámbito de la UNLP.

El seguimiento de los alumnos está fundamentalmente a cargo del director de tesis, cuyo desenvolvimiento es también analizado por la Comisión.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura es altamente satisfactoria. Se cuenta con las instalaciones de las facultades de Ingeniería y de Ciencias Exactas de la UNLP y de centros de investigación de prestigio en diversas áreas de la ingeniería, como el CIDCA, CINDECA, CIDEPINT, INIFTA y CETMIC. Todos estos entes aseguran la disponibilidad de bibliografía adecuada para los doctorandos.

La actualización de la infraestructura se realiza a través de un proyecto FOMECE y de los subsidios y servicios de investigadores de la UNLP y de los centros de investigación asociados al Doctorado.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Química.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Incluir como función de la Comisión de Posgrado la supervisión y evaluación de la actividad de los docentes del doctorado.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 801 – CONEAU - 99